



Asamblea General

Distr. limitada
21 de junio de 2000
Español
Original: inglés

Vigésimo tercer período extraordinario de sesiones Comité Especial Plenario

Proyecto de informe

Relatora: Mónica Martínez (Ecuador)

Examen y evaluación de los progresos alcanzados en la aplicación de las doce esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing

Nuevas medidas e iniciativas para superar los obstáculos a la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing

Adición

1. El Comité Especial Plenario examinó varios párrafos del proyecto de documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones (A/S-23/2/Add.2 (Part IV)) en su ___ sesión, celebrada el 9 de junio de 2000.
2. En la misma sesión, el Comité aprobó las enmiendas siguientes y recomendó al período extraordinario de sesiones la aprobación de los párrafos, en su forma enmendada:
 - a) El párrafo 102 e) se suprimió;
 - b) El texto del párrafo 103 i) se enmendó para que dijera lo siguiente: “Adoptar y promover un enfoque integrado para responder a todas las formas de violencia y abuso contra las niñas y las mujeres de todas las edades, incluidas las niñas y mujeres con discapacidades, así como las mujeres y las niñas vulnerables y marginadas a fin de satisfacer sus necesidades diversas, incluidas la educación, el suministro de servicios y cuidado de la salud apropiados y servicios sociales básicos;”
 - c) El texto del párrafo 114 b) se enmendó para que dijera lo siguiente: “Fomentar la colaboración, cuando proceda, entre diversos niveles gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de base y dirigentes tradicionales y comunitarios para promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres y las niñas y la dignidad y el valor del ser humano y la igualdad de derechos para las mujeres y los hombres;”

d) El texto del párrafo 122 b) ter se enmendó para que dijera lo siguiente: “Adoptar nuevas medidas eficaces para eliminar los obstáculos al ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación, en particular los pueblos sometidos a ocupación colonial y extranjera, que continúan afectando negativamente a su desarrollo económico y social;”

e) El párrafo 125 A se incluyó como párrafo 135 c);

f) El párrafo 125 C se incluyó como párrafo 135 i);

g) El párrafo 125 D se incluyó como párrafo 135 b);

h) El párrafo 125 G se incluyó como párrafo 135 a);

i) El párrafo 125 H se incluyó como párrafo 135 y su texto se enmendó para que dijera lo siguiente: “Crear un entorno propicio y elaborar y aplicar políticas que promuevan y protejan el disfrute de todos los derechos humanos, a saber, los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, incluido el derecho al desarrollo, y las libertades fundamentales, como parte de los esfuerzos por lograr la igualdad entre los géneros, el desarrollo y la paz;”

j) El párrafo 125 J se incluyó como párrafo 135 g);

k) El párrafo 125 f) se suprimió;

l) El texto del párrafo 125 h) se enmendó para que dijera lo siguiente: “Elaborar, con la plena participación de todos los países, un consenso internacional sobre indicadores y maneras de medir la violencia contra la mujer y considerar la posibilidad de establecer una base de datos fácilmente accesible sobre estadísticas, legislación, modelos de capacitación, prácticas recomendadas, experiencia adquirida y otros recursos relativos a todas las formas de violencia contra la mujer, incluso las trabajadoras migratorias;”

m) El texto del párrafo 126 b) se enmendó para que dijera lo siguiente: “Apoyar a los gobiernos en sus esfuerzos por instituir programas orientados hacia la acción y medidas para acelerar la plena aplicación de la Plataforma de Acción, con objetivos ajustados a plazos y metas mensurables y métodos de evaluación, incluidas las evaluaciones de los efectos de las medidas encaminadas a lograr la igualdad entre los géneros, con la plena participación de las mujeres para medir y analizar los progresos;”

n) El párrafo 126 c) se suprimió;

o) El párrafo 127 d) se suprimió;

p) El texto del párrafo 127 g) se enmendó para que dijera lo siguiente: “Reafirmar la voluntad de lograr un desarrollo que tenga en cuenta las cuestiones de género y apoyar la función de la mujer en las modalidades de producción y consumo sostenibles y económicamente racionales y en los criterios para la ordenación de los recursos naturales;”

q) El párrafo 127 j) se suprimió;

r) El texto del párrafo 128 i) se enmendó para que dijera lo siguiente: “Seguir apoyando y reforzando los programas nacionales, regionales e internacionales de alfabetización de adultos con cooperación internacional, a fin de mejorar en un

50% para 2015 los niveles de alfabetización de adultos, especialmente de las mujeres, y el acceso equitativo para todos los adultos a la educación básica y continuada;”

s) El texto del párrafo 130 a) se enmendó para que dijera lo siguiente: “Aumentar la cooperación, las medidas de política, la aplicación efectiva de leyes nacionales y otras medidas de protección y prevención encaminadas a eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas, especialmente todas las formas de explotación sexual con fines comerciales, así como la explotación económica, incluidas, entre otras cosas, la trata de mujeres y niñas, el infanticidio femenino, los crímenes de honor, los crímenes pasionales, los crímenes por motivos raciales, el secuestro y la venta de niños, la muerte y la violencia relacionadas con las dotes, los ataques con ácidos y las prácticas tradicionales nocivas o consuetudinarias como la mutilación genital femenina y los matrimonios precoces y forzados;”

t) El texto del párrafo 130 d) se enmendó para que dijera lo siguiente: “Prestar apoyo a las organizaciones no gubernamentales que colaboran con el sistema de las Naciones Unidas, entre otras formas, mediante la cooperación regional e internacional, incluidas las organizaciones femeninas y los grupos comunitarios para que encaren todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, incluso para los programas destinados a combatir la violencia contra las mujeres y las niñas por motivos raciales y étnicos;”

u) El texto del párrafo 132 c) se enmendó para que dijera lo siguiente: “Promover el respeto de los derechos de las mujeres y los hombres a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Reconocer la función central que desempeñan la religión, la espiritualidad y las creencias en la vida de millones de mujeres y hombres;”

v) El texto del párrafo 133 a) se enmendó para que dijera lo siguiente: “Promover programas amplios de educación en materia de derechos humanos, en cooperación, entre otros y cuando proceda, con instituciones educativas y de derechos humanos, los protagonistas pertinentes de la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales y las redes de difusión, para asegurar una amplia difusión de información sobre instrumentos de derechos humanos, en particular los relativos a los derechos humanos de las mujeres y las niñas;”

w) El texto del párrafo 134 a) se enmendó para que dijera lo siguiente: “Cooperar y trabajar con asociados del sector privado y redes de medios de difusión en los planos nacional e internacional con el fin de promover un acceso equitativo a los hombres y a las mujeres como productores y consumidores, en particular en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones, incluso alentando a los medios de difusión y a la industria de la información, en consonancia con la libertad de expresión, a que adopten y elaboren más códigos de conducta, directrices profesionales y otras directrices internas de regulación con los que se eliminen los estereotipos sexuales y se promueva una presentación equilibrada de la imagen del hombre y la mujer;”

x) El texto del párrafo 134 h) se enmendó para que dijera lo siguiente: “Aprovechar al máximo las nuevas tecnologías de información, incluida la Internet, para mejorar el intercambio mundial de la información, investigaciones, puntos fuertes, lecciones aprendidas de las experiencias de las mujeres, incluso historias de

mujeres relativas al logro de la igualdad de género, el desarrollo y la paz y estudiar otros papeles que puedan desempeñar tales tecnologías para lograr ese objetivo;”

(Nota: Se incluirá una nota de pie de página.)

y) El párrafo 125 G se incluyó como párrafo 135 a) y su texto se enmendó para que dijera lo siguiente: “Adoptar medidas eficaces para responder a los desafíos de la mundialización, incluso mediante una participación mayor y más efectiva de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones de política económica internacional, entre otras cosas, a fin de garantizar la participación en el proceso de adopción de decisiones de las mujeres, en particular las de los países en desarrollo, en condiciones de igualdad;”

z) El párrafo 125 D se incluyó como párrafo 135 b) y su texto se enmendó para que dijera lo siguiente: “Adoptar medidas con la participación plena y efectiva de las mujeres para formular nuevos enfoques de la cooperación internacional para el desarrollo basados en la estabilidad, el crecimiento y la equidad, con la participación plena y efectiva de los países en desarrollo y su integración en la mundialización de la economía, y que estén orientadas hacia la erradicación de la pobreza y la educación de las desigualdades basadas en consideraciones de género, en el contexto global del logro de un desarrollo sostenible centrado en el ser humano;”

aa) El párrafo 125 A se incluyó como párrafo 135 c) y su texto se enmendó para que dijera lo siguiente: “Elaborar y fortalecer estrategias de erradicación de la pobreza con la participación plena y efectiva de las mujeres, a fin de reducir la feminización de la pobreza, y aumentar la capacidad de la mujer y habilitar a éstas para hacer frente a las repercusiones económicas y sociales negativas de la mundialización;”

bb) El texto del párrafo 135 d) se enmendó para que dijera lo siguiente: “Redoblar los esfuerzos para ejecutar programas de erradicación de la pobreza y evaluar, con la participación de las mujeres, hasta qué punto esos programas repercuten en la potenciación de las mujeres que viven en la pobreza en cuanto al acceso a una buena formación y educación, así como a los servicios de salud, el empleo, los servicios sociales básicos, la herencia y el acceso a la tierra, la vivienda, los ingresos, el microcrédito y otros instrumentos y servicios financieros, así como al control sobre ellos, e introducir mejoras en esos programas a la luz de la evaluación antes mencionada;”

cc) El párrafo 135 e) bis se incluyó como párrafo 135 e) y su texto se enmendó para que dijera lo siguiente: “Reconociendo que entre la igualdad de género y la erradicación de la pobreza existen vínculos que se refuerzan mutuamente, elaborar y poner en práctica, cuando proceda y en consulta con la sociedad civil, estrategias amplias de erradicación de la pobreza en que se tengan en cuenta las cuestiones de género y en que se traten cuestiones sociales, estructurales y macroeconómicas;”

dd) El párrafo 135 g) se incluyó como párrafo 135 f) y su texto se enmendó para que dijera lo siguiente: “Fomentar el establecimiento, en asociación con instituciones financieras privadas cuando corresponda, de ‘ventanillas para la concesión de préstamos’ y otros servicios financieros accesibles con procedimientos simplificados que atiendan específicamente a las necesidades de todas las mujeres en materia de ahorro, créditos y seguros;”

ee) El párrafo 125 J se incluyó como párrafo 135 g) y su texto se enmendó para que dijera lo siguiente: “Adoptar medidas generalizadas para impartir capacitación profesional de calidad a las mujeres y las niñas en todos los niveles y apoyar esa capacitación, basándose en estrategias formuladas con su participación plena y efectiva, a fin de alcanzar las metas convenidas de erradicación de la pobreza, especialmente la feminización de la pobreza, mediante actividades nacionales, regionales e internacionales. Las actividades nacionales deberán complementarse intensificando la cooperación regional e internacional para superar los riesgos, vencer las dificultades y velar por que las oportunidades de la mundialización beneficien a las mujeres, en particular a las de los países en desarrollo;”

ff) El párrafo 135 e) se incluyó como párrafo 135 h) y su texto se enmendó para que dijera lo siguiente: “Establecer oportunamente, con la participación plena y efectiva de la mujer y en consulta con la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales, fondos de desarrollo social, cuando proceda, a fin de mitigar los efectos negativos sobre la mujer de los programas de ajuste estructural y la liberalización comercial, y la carga desproporcionada que soportan las mujeres pobres;”

gg) El párrafo 125 C se incluyó como párrafo 135 i) y su texto se enmendó para que dijera lo siguiente: “Determinar y aplicar soluciones duraderas y orientadas hacia el desarrollo que incorporen la perspectiva de género en los problemas de la deuda externa y el servicio de la deuda de los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados mediante, entre otras cosas, el alivio de la carga de la deuda, incluida la opción de cancelar la deuda por concepto de asistencia oficial para el desarrollo, a fin de ayudar a esos países a financiar programas y proyectos encaminados a lograr el desarrollo, incluido el adelanto de la mujer;”

hh) El párrafo 135 f) se incluyó como párrafo 135 j) y su texto se enmendó para que dijera lo siguiente: “Apoyar la iniciativa de Colonia relativa a la reducción de la deuda, en particular la rápida aplicación de la iniciativa reforzada de reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados, asegurar el suministro de financiación suficiente para su aplicación, y la disposición de que los fondos que se ahorren se utilicen para apoyar programas contra la pobreza que tengan en cuenta las dimensiones de género;”

ii) El párrafo 135 b) bis se incluyó como párrafo 135 m) y su texto se enmendó para que dijera lo siguiente: “Facilitar la transferencia a los países en desarrollo y los países con economías en transición de tecnología adecuada, en particular tecnología nueva y moderna, y alentar a la comunidad internacional a que se esfuerce por eliminar las restricciones que afectan a dichas transferencias, como medio eficaz de complementar las iniciativas nacionales destinadas a lograr más rápidamente los objetivos de igualdad de género, desarrollo y paz;”

jj) El texto del párrafo 136 a) se enmendó para que dijera lo siguiente: “Crear y fortalecer un entorno propicio, de conformidad con las leyes nacionales, para apoyar la capacidad de las organizaciones no gubernamentales de mujeres para movilizar recursos a fin de garantizar la sostenibilidad de sus actividades de desarrollo;”

kk) El texto del párrafo 136 c) se enmendó para que dijera lo siguiente: “Fomentar el establecimiento y fortalecimiento de asociaciones multilaterales y

de la cooperación en todos los niveles entre organizaciones internacionales e intergubernamentales, con los agentes pertinentes de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y los sindicatos, así como las organizaciones de mujeres y otras organizaciones no gubernamentales, los sistemas de comunicación y los medios de difusión en apoyo de los objetivos de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer;”

ll) El texto del párrafo 136 d) se enmendó para que dijera lo siguiente: “Fomentar las asociaciones y la cooperación entre los gobiernos, las organizaciones internacionales, en particular las instituciones financieras internacionales, y las organizaciones multilaterales, las instituciones del sector privado y la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, especialmente las de mujeres y las organizaciones comunitarias, para apoyar iniciativas de erradicación de la pobreza que se centren en la mujer y la niña;”

mm) El texto del párrafo 138 e) bis se enmendó para que dijera lo siguiente: “Adoptar medidas eficaces y rápidas para movilizar a la opinión pública nacional e internacional en relación con los efectos que las distintas dimensiones del problema mundial de la droga tienen sobre las mujeres y las niñas, y procurar que se asignen recursos suficientes para lograrlo”.
